



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowee

NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 006138

28 AGO 2024

“Por medio de la cual se le reconoce el Código DANE a un establecimiento educativo Oficial denominada Institución Educativa Departamental Natania, Sede Preescolar para ofrecer el servicio público educativo de Educación Formal Regular en el nivel de Preescolar en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla de San Andrés.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

En uso de sus atribuciones legales y en especial que le confiere la Constitución Política Nacional, la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1804 de 2016, el Decreto 1411 de 2022, la Resolución 7363 de 2022, y

CONSIDERANDO

Qué según la Ley 715 de 2001, artículo 7, Son competencias de la Secretaría de Educación de los departamentos y municipios certificados, “dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley y Numeral 7.8 “ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción.

Que mediante el Decreto 1411 De 2022 subroga el Capítulo 2, subroga el título 3, parte 3 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y adicionar una subsección nueva a ese capítulo con el propósito de reglamentar la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Ley 1098 2006 y la Ley 1804 de 2016 estableciendo sus disposiciones generales, definiendo la organización del servicio, su prestación y la responsabilidad de los prestadores del servicio inicial y las entidades territoriales.

Que se hace necesario prestar el servicio completo del nivel de preescolar en la Institución Educativa Departamental Natania, Sede Preescolar, ubicada en las Instalaciones de la Iglesia Misión Cristiana, que funciona en la avenida 20 de julio de la Isla de San Andrés.

La Sede de Preescolar se registró bajo las normas reglamentarias de la Institución Educativa Departamental Natania con Resolución de aprobación de renovación de licencia de funcionamiento por cambio de carácter número de 04529 de 25 de abril de 2022 e identificado con código DANE 388001000622 y Nit 827000288.

Que mediante Decreto número 0183 de 10 de abril de 2024 se concedió autorización a las instituciones educativas oficiales del Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, para brindar el servicio educativo para el nivel de Preescolar.

Que mediante Resolución 004734 del 12 de julio del 2024, se le dio apertura a la Sede de Preescolar de la Institución Educativa Departamental Natania.

Que mediante solicitud al Ministerio de Educación Nacional, MEN, y al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el 12 agosto 2024 fue asignado y aprobado el código DANE 188001800027 para la Sede de Preescolar de la Institución Educativa Departamental Natania.

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del Código DANE 188001800027 a la Sede de Preescolar de la Institución Educativa Departamental Natania, plantel de naturaleza oficial de educación formal regular, género mixto, calendario A, que funciona en la Iglesia Misión Cristiana, ubicada en la avenida 20 de julio, de la Isla de San Andrés, para prestar el servicio público educativo en el nivel de Preescolar en los grados de Prejardín, Jardín y Transición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Institución Educativa Departamental Natania, al Área de Cobertura Educativa, para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos, DUE y al Departamento Nacional de Estadística, DANE y a las demás áreas de la Secretaría de Educación para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés, Isla, a los, 28 AGO 2024


JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
Secretario de Educación (E).

Proyectó y elaboró: Lucía Pusey- Inspección y Vigilancia. AP
Revisó: Marjory Forbes-Inspección y Vigilancia-Zalua Garcia- Abogada Contratista 26
Aprobó: Juan Ripoll-Secretario de Educación (E)
Archivó: Brígida Manuel-Lucía Pusey-Secretaría de Educación.